



PROY. N° 6884

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"
"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

09 SEP 2021

09 SEP 2021

008758

Resolución Directoral Regional N°

Visto, la Hoja de Envío N° 1378-2021-ADM.RR.HH y demás los documentos que se acompañan en un total de 10 folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29944 - Ley de Reforma Magisterial, en su Artículo 67 establece que la reasignación es la acción de personal mediante la cual el profesor se desplaza de un cargo a otro igual que se encuentre vacante, en cualquiera de las áreas magisteriales, sin modificar la escala magisterial alcanzada, se efectúa previo a los procesos de nombramientos y contratación docente;

Que, el Artículo 154 del Reglamento de la citada Ley de Reforma Magisterial, aprobada por Decreto Supremo N° 004-2013-ED, modificada por Decreto Supremo N° 014-2019-ED, señala que el desplazamiento por reasignación equivale al término de la función docente en la entidad de origen y el inicio en la entidad de destino, sin interrupción del vínculo laboral y manteniendo la escala magisterial alcanzada;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 245-2019-MINEDU de fecha 27.09.2019, en su Artículo Segundo se aprueba la norma técnica denominada "Disposiciones para reasignación y permuta de los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento", modificada con Resolución Viceministerial N° 212-2021-MINEDU;

Que, mediante el Artículo Primero de la RDR. N° 5234 de fecha 29.03.2021, se delegó a las Unidades de Gestión Educativa Local (UGELES) Piura, Sechura, La Unión y Tambogrande, la conformación de los Comités de Resignación para atender el Proceso de Reasignación de los Profesores de su ámbito jurisdiccional por las causales de Unidad Familiar, Interés Personal y Razones de Salud, de conformidad con el numeral 12 Disposiciones Complementarias, subnumeral 12.1 de la Resolución Viceministerial N° 245-2019-MINEDU de fecha 27.09.2019, que establece que las UGELES no ejecutoras pueden conformar comité de reasignaciones y realizar el proceso de reasignación, siempre y cuando cuenten con la delegación de funciones de la unidad ejecutora;

Que, en el inciso b) del numeral 11.8 de la Resolución Viceministerial N° 245-2019-MINEDU de fecha 27.09.2019, se establece que una de las responsabilidades de la DRE es aprobar el cronograma regional y el consolidado de plazas en el ámbito regional para el procedimiento de reasignación;

Que, acorde con los considerandos precedentes mediante Hoja de Envío N° 1378-2021-ADM.RR.HH de fecha 09.09.2021, se dispone aprobar el Cronograma Regional para el procedimiento de resignación docente - 2021 (causales de: Interés Personal y Unidad Familiar);

Estando a lo actuado por la Administración de Recursos Humanos, según Informe N° 723-2021/GOB-REG-PIURA-DREP-OADM-ADM.RR.HH;



De conformidad con Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, DS. N° 004-2019-JUS - Texto Único Ordenado (TUO), RVM. N° 245-2019-MINEDU, RVM. N° 212-2021-MINEDU y en uso de las facultades que le confiere la Resolución Ejecutiva Regional N° 274-2020/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Cronograma Regional, para el procedimiento de reasignación docente - 2021 (causales de: Interés Personal y Unidad Familiar), como se indica.

N°	ACTIVIDADES	DÍAS	INICIO	TERMINO	RESPONSABLE
ETAPA REGIONAL					
1	Actualización de plazas orgánicas vacantes	-		10.09.2021	Responsable NEXUS de DRE/UGEL
	Pre – Publicación de plazas orgánicas vacantes	-		15.09.2021	DITEN – MINEDU
	Validación de plazas y envío de base de datos	-		24.09.2021	Responsable NEXUS de DRE/UGEL
	Publicación Final de plazas	-		30.09.2021	DITEN – MINEDU
2	Instalación del Comité	01	01.10.2021	01.10.2021	Comité de evaluación DRE/UGEL
3	Inscripción única de postulantes	04	04.10.2021	07.10.2021	Área de secretaría general Equipo de Trámite Documentario de DRE/UGEL
4	Evaluación de expedientes	04	11.10.2021	14.10.2021	Comité de evaluación DRE/UGEL
5	Publicación de resultados preliminares	01	15.10.2021	15.10.2021	Comité de evaluación DRE/UGEL
6	Presentación de reclamos	02	18.10.2021	19.10.2021	Comité de evaluación DRE/UGEL
7	Absolución de reclamos	02	20.10.2021	21.10.2021	Comité de evaluación DRE/UGEL
8	Publicación de resultados	01	22.10.2021	22.10.2021	Comité de evaluación DRE/UGEL
PRIMERA FASE					
09	Publicación del cuadro de méritos	01	25.10.2021	25.10.2021	Comité de evaluación DRE/UGEL
10	Adjudicación de plazas	03	26.10.2021	28.10.2021	Comité de evaluación DRE/UGEL
11	Emisión del informe del Comité Evaluación de la DRE/UGEL	01	29.10.2021	29.10.2021	Comité de evaluación DRE/UGEL
12	Emisión de la resolución a través del Sistema NEXUS	04	02.11.2021	05.11.2021	Área/Equipo de Personal de DRE/UGEL
SEGUNDA FASE					
13	Publicación de plazas orgánicas vacantes	01	08.11.2021	08.11.2021	Comité de evaluación DRE/UGEL
14	Publicación de cuadro de mérito	01	09.11.2021	09.11.2021	Comité de evaluación DRE/UGEL



15	Adjudicación de plazas	02	10.11.2021	11.11.2021	Comité de evaluación DRE/UGEL
16	Emisión del informe del Comité Evaluación de la DRE/UGEL	01	12.11.2021	12.11.2021	Comité de evaluación DRE/UGEL
17	Emisión de la resolución a través del Sistema NEXUS	05	15.11.2021	19.11.2021	Área/Equipo de Personal de DRE/UGEL
ETAPA INTER REGIONAL					
18	Publicación de plazas orgánicas vacantes	01	22.11.2021	22.11.2021	Comité de evaluación DRE/UGEL
19	Publicación de cuadro de méritos	01	23.11.2021	23.11.2021	Comité de evaluación DRE/UGEL
20	Adjudicación de plazas	02	24.11.2021	25.11.2021	Comité de evaluación DRE/UGEL
21	Emisión del informe del Comité Evaluación de la DRE/UGEL	01	26.11.2021	26.11.2021	Comité de evaluación DRE/UGEL
22	Emisión de la resolución a través del Sistema NEXUS	02	29.11.2021	30.11.2021	Área/Equipo de Personal de DRE/UGEL

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE, la presente resolución en la Sede Regional de Educación de Piura y a las UGELES Ejecutoras y Operativas de su ámbito, en la forma y plazos de acuerdo a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,


LIC. ALVIN GONZALEZ LOPEZ
 DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
 PIURA

EBL/DREP
 JESC/DOADM.
 JAGR/RA.RR.HH.
 Jact

